

NORMAS DE USO

ALTA DE USUARIO

- Para grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla (USE), otras universidades y centros de investigación públicos (OPI) o empresas u organismos privados (EXT).
- Previa solicitud de alta en el servicio usando el formulario correspondiente.

SOLICITUD DE EXPERIENCIAS

- Sólo para usuarios registrados.
- Formularios para muestras líquidas y sólidas.
- Se valorará si la instrumentación disponible permite realizar la experiencia solicitada.
- La realización de experiencias más complejas o que demandan más tiempo puede quedar supeditada a los resultados de experiencias previas más sencillas.
- Aunque no hay límite de tiempo de uso, las experiencias de larga duración pueden ser desviadas a noches, fines de semana o periodos vacacionales.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS

- Las muestras perfectamente identificadas, junto con la solicitud de experiencias, se entregarán en el Servicio de RMN, bien directamente o bien por mensajería con portes pagados (ver Contacto).
- El usuario debe advertir de los posibles riesgos que pueda conllevar la manipulación del material, ya sean tóxicos o biológicos, así como de las medidas de seguridad que sean necesarias.
- Si el material tuviera riesgo de infección deberá manifestarse, indicando las condiciones en que debe ser manipulado.
- No se admitirán muestras que no cumplan las especificaciones descritas en este documento. En caso de observarse alguna anomalía, se contactará con el usuario.

RMN DE LÍQUIDOS

- Las muestras no disueltas se entregarán en viales cerrados de no más de 5 mL. En su caso, bien protegidos para el transporte. Se indicará la cantidad de muestra entregada, así como el disolvente a utilizar.
- Las muestras disueltas para RMN de líquidos serán entregadas en tubos de RMN debidamente cerrados para garantizar su estanqueidad, indicándose la cantidad de muestra en la solicitud correspondiente.

- Las disoluciones deberán ser homogéneas, filtradas y con una concentración entre 0,5 y 30 mg/mL. No obstante, la concentración puede estar fuera de este rango dependiendo del núcleo a observar, del tipo de experiencia, el equipo y el peso molecular del analito.
- Se suelen emplear tubos de 5 mm de entre 15 y 18,5 cm de longitud.
- La etiqueta debe ir en la parte superior separada, como mínimo, 14 cm del extremo del tubo.
- El volumen de disolución debe ser entre 0,6 y 0,7 ml (4 cm de altura en un tubo de 5 mm).

RMN DE SÓLIDOS

- Las muestras deben estar finamente molidas y no deben contener núcleos paramagnéticos.
- La cantidad a suministrar dependerá de la sonda utilizar:
 - Sonda de 4 mm: unos 50 mg.
 - Sonda de 2,5 mm: unos 10-20 mg.

RETIRADA DE MUESTRAS

- Una vez concluidos los ensayos, las muestras serán guardadas durante un mes y luego destruidas si no han sido retiradas.
- Existe un registro de entrada tanto para RMN de líquidos como de sólidos.

ACCESO A LOS EQUIPOS Y DATOS

- Los espectros serán obtenidos, con norma general, por el personal del Servicio.
- En caso necesario, el usuario puede estar presente durante la realización de los espectros, lo cual requiere autorización expresa del Responsable del Servicio.
- El equipo Bruker AV 300 está en régimen de autoservicio. Los usuarios autorizados podrán ser autorizados a realizar determinadas experiencias previa reserva.
- Los instrumentos son ajustados con cada muestra. Semanalmente sufren varios controles y mensualmente se realiza un ajuste especial.
- Debido a que el diseño de experiencias requiere una aportación personal importante, los procedimientos de operación no están estandarizados.
- Los espectros realizados se almacenan en un servidor de datos al que sólo pueden acceder los miembros del grupo de investigación del que el usuario forma parte. Este acceso está restringido a la red de la Universidad de Sevilla. En algunos casos, se podrá acordar el envío por correo-e o vía web de dichos espectros o el acceso al servidor por parte de otros grupos de investigación externos.
- Los datos obtenidos se conservan en soporte informático durante cinco años, si el usuario no indica lo contrario.